FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

ADENDA N°02 AL CONTRATO N° 157/2014

ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en Avda. "General José Elizardo Aquino" N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DCEM SAÚL HUGO SALINAS GONZÁLEZ**, con **C.I. N° 1.025.053**; en carácter de Director del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, y la **TTE JM BETTINA MA. ALEJANDRA VERA RIVEROS**, en carácter de Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 4, con **C.I. N° 2.301.236**; y por la otra la Señora **GRACIELA MONSERRAT VAZQUEZ DAVALOS**, con **C.I. N° 5.042.114** domiciliada en Quesada N° 5.950 – Asunción, quien concurre en representación de la firma **VR SOCIEDAD ANÓNIMA**, en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL, en adelante denominada el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar la presente Adenda N° 01 al Contrato N° 157 de fecha 16 de octubre de 2014 de **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES"**, destinados al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2014; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLAUSULA PRIMERA: Para los fines de esta Adenda, se modifica el plazo de entrega de los bienes establecido en la Cláusula 14. Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega del Contrato N° 157 de fecha 16 de octubre de 2014, en las condiciones expresadas a continuación: ----------

- Queda ampliado el plazo para la entrega de los bienes **hasta el 24 de noviembre de 2014**, periodo en el cual el PROVEEDOR deberá suministrar la totalidad de los bienes.----------

En conformidad firman las partes en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque – Paraguay a los 29 días del mes de octubre del año dos mil catorce.----------

GRACIELA MONSERRAT VAZQUEZ DAVALOS
REP. LEGAL – VR SOCIEDAD ANÓNIMA

SAÚL HUGO SALINAS GONZÁLEZ
CNEL DCEM – DIRECTOR CF N° 4 FAP

VR
Sociedad Anónima

BETTINA MA. ALEJANDRA VERA RIVEROS
TTE JM Abog – ASESORA JURÍDICA CF N° 4